

SECRETARIA. AL despacho de la señora Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de remitir el expediente al Tribunal. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 17/11/2021



JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ELVIA NIDIA VELASCO GALLEGO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2014-00413-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1669

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. 389 del 21 de mayo de 2021, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que declaró la nulidad de todo lo actuado, a partir inclusive del auto número 1153 del 19 de noviembre de 2014, que admitió la demanda; no obstante, frente a las pruebas practicadas deberán conservar su validez y eficacia. Y ordeno enviar remitir a los Juzgados Administrativos Cali- Reparto.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, mediante en el auto No. 389 del 21 de mayo de 2021, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, **la cual declaró la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda proferida por este despacho, salvo las pruebas practicadas en el proceso.**

SEGUNDO: REMITIR a los Juzgados Administrativos de Cali – Reparto.

DBCH

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b72c1138d79b90e9267868887906b99f9026d4c297979c89d38550e2bcdb0d2**
Documento generado en 17/11/2021 11:45:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>